

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR 2022 113505. TIPO: SERVICIOS. PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO. TÍTULO: GESTIÓN DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Acordado el inicio del procedimiento de contratación del servicio de gestión del archivo de la Delegación Territorial de Turismo sita en la calle Arquitecto Berges, 7 de Jaén, con fecha de 17 de marzo de 2022 se aprueba por el órgano de contratación el expediente de contratación y del gasto, disponiéndose, asimismo, la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto supersimplificado.

SEGUNDO: El anuncio de esta Delegación Territorial de convocatoria de la licitación se publica en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 18 de marzo de 2022, fijándose el día 04 de abril de 2022 a las 10:00 horas, la fecha límite para presentación de proposiciones a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica.

TERCERO: El día 04 de abril de 2022, a las 12:00 horas, se procede a la apertura y examen del SOBRE ÚNICO “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, de las empresas que concurren a la licitación, y cuya acta se publica en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

La relación de las empresas que han concurrido a esta licitación, y que han presentado en plazo el sobre único electrónico son:

CIF: 26207348K MARÍA LINAREJOS TEVA SARRIÓN, REPRESENTANTE: MARÍA LINAREJOS TEVA SARRIÓN

CIF: B02729713 ARCHIVALIA GESTIÓN DOCUMENTAL S.A., REPRESENTANTE: LUCÍA LATORRE CANO

Se procede a la apertura y análisis de la documentación del SOBRE ÚNICO “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” de las empresas que concurren a la licitación en plazo.

Las dos licitadoras han presentado la documentación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, acordando la admisión definitiva de las mismas al procedimiento.

El resultado de la lectura de los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas (Anexo VI), se relaciona a continuación:

C/ Arquitecto Berges nº 7, 23007 Jaén
Telf. 953 01 32 70. Fax 953 01 32 76
Correo-e: dtjaen.ctrjal@juntadeandalucia.es



	RAFAEL RUIZ SENISES	26/04/2022	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwXo46Lur0GkwjPMMoaqx50o2v7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	MARÍA LUCÍA LATORRE CANO	01/05/2022 20:39:28	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MZjY1ODQwZjI3ZTI2NTQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ARCHIVALIA GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.

Proposición económica: 2.875,21 euros sin IVA

Bolsa de horas: 10 horas sin mención a las posibles prórrogas

puntos: 90

puntos: 0

Total puntos: 90

MARÍA LINAREJOS TEVA SARRIÓN

Proposición económica: 3.150,00 euros sin IVA

Bolsa de horas: 10 horas con mención a las posibles prórrogas

puntos: 38,81

puntos: 10

Total puntos: 48,81

CUARTO: Que conforme a dicha acta se acordó requerir a la empresa con CIF: B02729713 ARCHIVALIA GESTIÓN DOCUMENTAL S.A., por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación.

QUINTO: Con fecha 17 de abril de 2022 la referida empresa presenta en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La principal normativa de aplicación está constituida por:

I. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

III. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

IV. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

V. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO: La Orden de 4 de diciembre de 2020, por la que se modifica la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, atribuye competencias en su artículo 14 a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en materia de contratación, de gestión del gasto e ingresos. Dicha Orden de delegación de competencias es declarada subsistente por la disposición transitoria tercera, del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en tanto no sean sustituidas por otras nuevas que

	RAFAEL RUIZ SENISES	26/04/2022	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwXo46Lur0GkwjPMMoaqx50o2v7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	MARÍA LUCÍA LATORRE CANO	01/05/2022 20:39:28	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MZjY1ODQwZjI3ZTI2NTQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



se adapten a lo dispuesto en este decreto. El citado Decreto en su disposición adicional tercera establece que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirá una Delegación Territorial de Turismo.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho señalados:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar por un periodo de 6 meses, prorrogables por otros 6 meses, hasta un máximo de 48 meses, por un importe de 2.875,21 euros, y 603,79 euros en concepto de IVA, haciendo un total de 3.479,00 euros, a la empresa ARCHIVALIA GESTIÓN DOCUMENTAL S.A. con CIF:B02729713, el contrato CONTR 2022 113505, del servicio de gestión del archivo de la Delegación Territorial de Turismo de Jaén, sita en la calle Arquitecto Berges n.º 7 de Jaén.

SEGUNDO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de esta resolución, de acuerdo con lo establecido por el artículo 159.6.g de la LCSP, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución de adjudicación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Turismo en Jaén, de acuerdo con el artículo 151.1 de la LCSP.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y demás licitadores, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica
El Delegado Territorial de Turismo en Jaén
Fdo.: Rafael Ruiz Senises

RAFAEL RUIZ SENISES		26/04/2022	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwXo46Lur0GkwjPMMoaqx50o2v7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MARÍA LUCÍA LATORRE CANO		01/05/2022 20:39:28	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MZjY1ODQwZjI3ZTI2NTQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	